

RESOLUCIÓN R-DNAT-2021-1243
SALTA, 14 de diciembre de 2021
EXPEDIENTE N° 10.248/2021

VISTO:

La Res. CDNAT-2021-239 – relacionada con la designación de la alumna Lorena Belén Perellón - en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "MINERALOGIA I" de la carrera de Geología de esta Facultad – a partir de la efectiva toma de posesión de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que la alumna presenta constancia de que ha culminado con la documentación necesaria para asumir el cargo en cuestión, el 06 de diciembre de 2021, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que cabe recordar el gasto ocasionado al cargo vacante (liberado por la Geól. Mercedes Ortega Pérez, Expte. 10890/2021), de la planta aprobada de esta Facultad, Res CS 140/21.

Que es necesario rectificar las Res. R-CDNAT-2021-239 (designación) y R-DNAT-2021-1022 – en relación al cargo correcto que desempeña la Esp. Ana Patricia Chávez, donde dice: "Secretaría Administrativa", **debe decir: "Secretaría Académica"**. Corrección prevista en el Art. 101 del Decreto Reglamento de Procedimientos Administrativos y la Res. CS 544/11.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

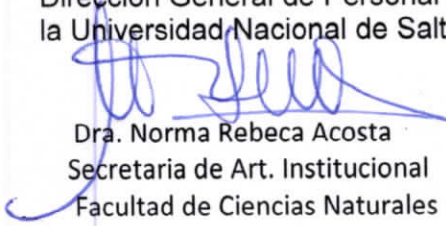
RESUELVE:

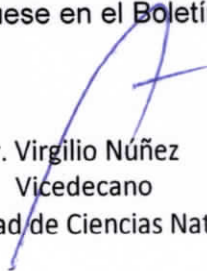
ARTÍCULO 1º.- Considerar como fecha de toma de posesión de funciones de la alumna **LORENA BELÉN PERELLÓN** - DNI N° 38.211.464 – en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "MINERALOGÍA I" de la carrera de Geología, el 06 de diciembre de 2021, por el lapso y consideraciones fijadas en Res. CDNA-2021-239, y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Rectificar las Res. R-CDNAT-2021-239 (designación) y R-DNAT-2021-1022, en relación al cargo correcto que desempeña la Esp. Ana Patricia Chávez, donde dice: "Secretaría Administrativa", **debe decir: "Secretaría Académica"**, con cargo a lo previsto en Art. 101 del Decreto – Reglamento de Procedimientos Administrativos y la Res. CS 544/11

ARTÍCULO 3º.- Atiéndase el gasto ocasionado al cargo vacante (liberado por la Geól. Mercedes Ortega Pérez, Expte. 10890/2021), de la planta aprobada de esta Facultad, Res CS 140/21.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a la interesada, Cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESERVESE.


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria de Art. Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Virgilio Núñez
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales